

## Minuta

### Implicancias y compromisos de la nominación de Reservas de la Biosfera

---

#### Creación:

Las Reservas de la Biosfera (RB) son nominadas por la UNESCO, a solicitud de los gobiernos, en el marco del Programa el Hombre y la Biosfera. Las RB constituyen una Red Mundial en la cual los Estados participan, consecuentemente, de manera voluntaria.

#### Normativa:

Las RB se rigen por las directrices definidas en el "[\*Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera\*](#)", aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en 1995. En dicha normativa se establece claramente que cada RB está sometida a la jurisdicción soberana del Estado en que está situada, y por lo tanto regida únicamente por la legislación nacional.

El documento marco aludido establece las funciones que deben cumplir las RB y los criterios para su designación. También se define el procedimiento de designación y el proceso de revisión periódica.

En el caso que una RB deje de cumplir los criterios que llevaron a su designación, podría llegar a perder su condición de tal. Por otra parte, si un Estado deseara retirar de la Red una RB bajo su jurisdicción, solo debe notificarlo a la Secretaría del Programa.

Por lo tanto, solicitar la nominación de un territorio como RB expresa la voluntad de un Estado de adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los criterios que hicieron posible la nominación, entre ellos, las tres funciones (conservación, desarrollo y generación de capacidades), la zonificación (núcleo, tampón, uso múltiple), planificación y constitución de un órgano de gestión, entre otros.

Para efectos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental definido en la Ley N° 19.300 sobre Medio Ambiente, cabe precisar que las reservas de la biosfera no están consideradas entre las "áreas colocadas bajo protección oficial" que establece el Art. 10 de dicha ley y que precisa el Oficio N° 43710 del 28/12/2004 de la Dirección Ejecutiva de CONAMA a todas las direcciones regionales. Ello significa que cualquier proyecto o actividad de los mencionados en este artículo que se contemple realizar al interior de una reserva de la biosfera, y que no corresponda a alguna de dichas áreas, no requiere ingresar a dicho sistema.

## **Gestión:**

Para una adecuada gestión de las RB se cuenta con una guía, la denominada "[Estrategia de Sevilla](#)", también aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 1995, que contiene un conjunto amplio de recomendaciones para tal propósito.

Es preciso enfatizar que las RB constituyen una forma de trabajo integrado de un territorio, en que resulta fundamental lograr apoyos, cooperación, coordinación y sinergias entre los principales sectores que intervienen, para lograr una mayor eficacia en pos del desarrollo sostenible de la zona involucrada.

Teniendo presente que una de las funciones de las RB es la de "desarrollo", es posible la ejecución de diversas actividades productivas, las que deben sujetarse a las normas nacionales vigentes. Es conveniente además procurar que su realización sea armónica entre sí, evitando afectar negativamente a otras actividades y recursos naturales, de modo de asegurar y fortalecer los tres pilares del desarrollo sostenible: desarrollo social, desarrollo económico y conservación ambiental.

## **Beneficios:**

Las RB generan diversos beneficios y externalidades positivas, que en el caso de Chile y de la RB Araucarias en particular se pueden expresar y resumir como sigue:

- a) Contribuye al desarrollo sostenible de la Región.
- b) Genera una marca de identidad en los productos y servicios generados en su interior.
- c) Favorece el turismo como destino con reconocimiento internacional.
- d) Promueve la investigación básica y aplicada.
- e) Fomenta la conciencia pública y la educación ambiental.
- f) Favorece la conservación de las áreas protegidas, que constituyen las zonas núcleo de una Reserva de Biosfera.
- g) Estimula la participación y el trabajo asociativo de los sectores público y privado.
- h) Impulsa la adopción de prácticas sostenibles, tales como las buenas prácticas agrícolas, la agricultura orgánica y la producción limpia.

## **Reservas en Chile:**

En la actualidad, Chile cuenta con nueve RB (ver anexo), abarcando cerca de 9,5 millones de ha. de zonas terrestres y marinas (69 % y 31 % respectivamente). Dos de ellas se crearon en los tres últimos años: Cabo de Hornos en 2005, en la Región de Magallanes (4,9 millones de ha) y Bosques Templados Lluviosos de los Andes Australes en 2007, en la Región de Los Lagos (2,2 millones de ha).

Además, se encuentra terminado el expediente para solicitar a UNESCO la ampliación y zonificación de la RB La Campana-Peñuelas, la que aumentará en 14 veces su tamaño original, y se ha iniciado el proceso para actualizar también la RB Lauca.

*Pedro Araya*  
Punto Focal MaB-Chile  
20 mayo 2008

### Anexo

#### Reservas de Biosfera existentes en Chile

Reserva de Biosfera	Áreas protegidas que la conforman	Sup. áreas protegidas	Sup. de la Reserva	Año nominación Reserva Biosfera
LAUCA	PN Lauca	137.883	358.312	1981
	RN Las Vicuñas	209.131		
	MN Salar de Surire	11.298		
BOSQUE FRAY JORGE	PN Fray Jorge	9.845	9.845	1977
LA CAMPANA - PEÑUELAS	PN La Campana	8.000	17.095	1984
	RN Peñuelas	9.095		
ARCH. JUAN FERNANDEZ	PN Juan Fernández	9.967	9.967	1977
ARAUCARIAS	PN Conguillío	60.832	95.832	1983
	RN Alto Bío-Bío	35.000		
BOSQUES TEMPLADOS LLUVIOSOS DE LOS ANDES AUSTRALES	PN Villarrica	16.728	2.168.956	2007
	PN Puyehue	107.000		
	PN V. Perez Rosales	253.780		
	PN Alerce Andino	39.255		
	PN Hornopiren	48.232		
	RN Mocho-Choshuenco	7.536		
	RN Llanquihue	33.972		
	RN Futaleufu	12.065		
LAGUNA SAN RAFAEL	PN Laguna San Rafael	1.742.000	1.742.000	1979
TORRES DEL PAINE	PN Torres del Paine	184.414	184.414	1978
CABO DE HORNOS	PN Cabo de Hornos	63.426	4.884.273 *	2005
	PN Alberto de Agostini	1.283.991		

Superficies totales	PN = 14	3.965.353	9.470.694	
	RN = 6	306.799		
	MN = 1	11.298		

PN= parque nacional RN= reserva nacional MN= monumento natural

\* Incluye 2.967.036 ha de áreas marinas

	Total		ASP		No ASP	
	Ha	%	Ha	%	Ha	%
<b>Sup. Terrestre</b>	6.503.658	69	4.283.450	66	2.220.208	34
<b>Sup. Marina</b>	2.967.036	31	0	0	2.967.036	100
<b>Total</b>	9.470.694	<b>100</b>	4.283.450	45	5.187.244	55